



Bruselas, 12 de julio de 2021
(OR. en)

10393/21

ONU 64	DEVGEN 134
CONUN 96	SUSTDEV 94
COHOM 104	ENV 475
CFSP/PESC 658	CLIMA 168
COPS 258	COHAFA 61
CSDP/PSDC 354	MIGR 133
CONOP 33	CODUN 29
COTER 90	SAN 439
COAFR 184	CYBER 197

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	10303/21
Asunto:	Prioridades de la UE ante las Naciones Unidas durante la 76.ª Asamblea General de las Naciones Unidas, septiembre de 2021 – septiembre de 2022
	- Conclusiones del Consejo (12 de julio de 2021)

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE ante las Naciones Unidas durante el 76.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2021 - septiembre de 2022), aprobadas por el Consejo en su sesión n.º 3807 celebrada el 12 de julio de 2021.

Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 76.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, septiembre de 2021 – septiembre de 2022¹

1. En el mundo multipolar actual, caracterizado por importantes cambios de poder geopolítico y económico, el multilateralismo sigue siendo el medio más eficaz de gobernar las relaciones mundiales de un modo beneficioso para todos. Unos retos mundiales cada vez más complejos requieren soluciones globales que solo pueden lograrse mediante una gobernanza multilateral más eficaz y una cooperación internacional basada en normas. El multilateralismo debe ser eficaz y justo y ofrecer resultados que sirvan a los intereses y valores tanto de la UE como mundiales. El Consejo acoge con satisfacción la oportuna Comunicación conjunta de la Comisión y del Alto Representante sobre el refuerzo de la contribución de la UE a un multilateralismo basado en normas. La UE y sus Estados miembros seguirán aprovechando su poder de convocatoria en apoyo de un multilateralismo eficaz reuniendo a los actores mundiales para encontrar soluciones mundiales comunes y promoverán los intereses y prioridades estratégicos a escala multilateral, en consonancia con las Conclusiones del Consejo de 2019 sobre la actuación de la UE para reforzar el multilateralismo basado en normas, con el fin de garantizar un mundo más seguro y estable, y una recuperación mundial sostenible e integradora de la pandemia de COVID-19.

¹ En el presente documento, el uso del término «UE» no prejuzga si la competencia corresponde a la «UE», a «la UE y sus Estados miembros» o exclusivamente a los «Estados miembros».

Unas Naciones Unidas preparadas para el siglo XXI

2. La UE y sus Estados miembros son y seguirán siendo firmes partidarios del orden internacional basado en normas con las Naciones Unidas en su núcleo, arraigado en el respeto del Derecho internacional, incluidos el Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario. El mundo ya no se asemeja a lo que era cuando se fundó la ONU hace setenta y cinco años. Para seguir siendo legítimas, las Naciones Unidas deben estar equipadas para hacer frente a unos desafíos mundiales cada vez más complejos y responder a las crecientes demandas de los ciudadanos en cuanto a transparencia, rendición de cuentas, inclusividad y resultados efectivos. El proceso iniciado con la adopción de la declaración política con motivo de la reunión de alto nivel para conmemorar el 75.º aniversario de las Naciones Unidas en septiembre de 2020 brinda una oportunidad única de transformar y mejorar el sistema de las Naciones Unidas orientado hacia estos objetivos. La UE espera con interés el informe del secretario general de las Naciones Unidas sobre el modo de avanzar en «Nuestra agenda común» y está dispuesta a contribuir activamente a hacer frente a los retos actuales y futuros, y a mejorar la gobernanza mundial.
3. Seguiremos apoyando la aplicación efectiva de las reformas de las Naciones Unidas, colaborando para lograr una ONU adecuada a sus fines, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades y adaptando la organización a los retos mundiales y la geopolítica del siglo XXI. Asimismo, seguiremos apoyando las reformas necesarias de los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, la reforma completa del Consejo de Seguridad, a fin de mejorar su eficacia, transparencia, democracia, representatividad y rendición de cuentas. La UE también se esforzará por lograr una financiación sostenible y suficiente de las Naciones Unidas y sus mandatos, en consonancia con el pacto de financiación, que permita su funcionamiento efectivo.
4. La UE reconoce los avances registrados en el refuerzo de una ONU «unida en la acción», que funcione de una manera más integrada, coherente, eficiente y orientada a los resultados, y seguirá fomentándolo, apoyando a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para acelerar la aplicación de la Agenda 2030, incluida la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo. Como prioridad compartida, el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz es fundamental para reforzar la coordinación en las acciones humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz de la UE y las Naciones Unidas, y garantizar un enfoque global destinado a abordar los riesgos, crear resiliencia, reducir las desigualdades y lograr resultados sostenibles sobre el terreno para las comunidades locales.

5. La UE hará pleno uso del nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) - «Europa global» *para apoyar su programa de trabajo multilateral* y contribuir a impulsar reformas multilaterales y una *cooperación eficaz*. En el proceso de programación, la UE adoptará un enfoque político centrado en lo que puede hacer junto con sus Estados miembros y los países socios en un planteamiento «Equipo Europa» a nivel nacional, regional y multilateral, cuando proceda. Para aumentar la eficacia de su acción exterior, la UE trabajará para adaptar su financiación al sistema multilateral más estrechamente a sus prioridades políticas acordadas, en particular mediante un enfoque más estratégico de la financiación voluntaria de calidad para los fondos, programas y agencias especializadas clave de las Naciones Unidas. Debe aumentarse la sensibilización y la visibilidad de la financiación de la UE y de sus Estados miembros.

Reconstruir mejor

6. La pandemia de COVID-19 ha afectado al mundo con efectos devastadores en las personas, las sociedades y las economías, y ha puesto de manifiesto hasta qué punto están interrelacionados los retos mundiales. Para ganar la batalla contra la pandemia, el mundo entero debe tener acceso a unas vacunas seguras y eficaces y a la inmunización, así como a los suministros, al diagnóstico y al tratamiento. El proceso de vacunación no es una carrera entre países, sino una carrera contra reloj. La UE y sus Estados miembros son uno de los principales contribuyentes al Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 y a su mecanismo COVAX, y seguirán desempeñando un papel destacado en la promoción de la respuesta multilateral para garantizar un **acceso seguro y equitativo a las vacunas**, las pruebas y los tratamientos contra la COVID-19 para todo el mundo, en particular mediante la diversificación de la capacidad mundial de fabricación de vacunas y el aumento de la puesta en común y el acceso a las vacunas, también a través del mecanismo de puesta en común de vacunas de la UE, sin dejar a nadie atrás.

7. **El refuerzo de los sistemas sanitarios y la preparación —y la respuesta— internacional** ante futuras pandemias seguirán siendo una prioridad absoluta para la UE, según un concepto de «una sola salud», que implique a toda la administración y a toda la sociedad, en la preparación y respuesta ante pandemias y en consonancia con la Declaración de Roma adoptada en la Cumbre Mundial sobre la Salud. En un espíritu de solidaridad mundial, la UE y sus Estados miembros se han comprometido a impulsar la seguridad sanitaria mundial y seguirán encabezando los esfuerzos para reforzar la preparación y la capacidad de respuesta a las emergencias sanitarias de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y trabajando en favor de un tratado internacional sobre pandemias en el marco de la OMS. La lucha contra la resistencia a los antimicrobianos debe acelerarse a nivel mundial, por lo que propugnaremos unos acuerdos mundiales más sólidos sobre el uso y el acceso a los antimicrobianos.
8. A medida que el mundo sale de esta crisis, hay mucho terreno por recuperar: en 2020 se produjo el primer retroceso en desarrollo humano de los últimos treinta años. La UE destaca la urgente necesidad de **reconstruir un mundo mejor y más ecológico** y de promover soluciones multilaterales centradas en construir un mundo más sostenible, integrador, justo, igualitario y resiliente, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático como nuestra hoja de ruta. La UE proseguirá una iniciativa de recuperación mundial que vincule la inversión y la reducción de la deuda a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para garantizar que avancemos por una senda de verdadera transformación con posterioridad a la COVID-19. Como principales proveedores mundiales de ayuda oficial al desarrollo, la UE y sus Estados miembros comparten la firme determinación de ayudar a los países socios a aplicar la Agenda 2030. A este respecto, seguiremos fomentando los marcos nacionales de financiación integrados con el fin de coordinar y armonizar la financiación con las prioridades nacionales y los ODS, mejorando el impacto de todos los recursos disponibles y promoviendo la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible. Debemos utilizar la década de acción para acelerar la aplicación de los ODS de aquí a 2030, sin dejar a nadie atrás, al tiempo que subrayamos la importancia de abordar las metas de los ODS con el plazo de 2020 sin cumplir, para garantizar la ambición continuada de la Agenda 2030 y salvaguardar su integridad. Es especialmente necesario concentrar los esfuerzos para llegar primero a los más rezagados, que se han visto más afectados por la pandemia. La UE acoge con satisfacción la iniciativa del secretario general de las Naciones Unidas de convocar una Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios para poner en marcha acciones audaces para la transformación de los sistemas alimentarios a fin de hacerlos más seguros, resilientes y sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

9. La recuperación económica también debe ir acompañada de una justicia y protección sociales, así como de trabajos dignos e inclusión. La UE contribuirá a la aplicación a escala mundial de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo. La UE seguirá promoviendo la aplicación efectiva de los derechos fundamentales en el trabajo y abogará por una protección social universal que combata las desigualdades y atienda las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. La educación de calidad debe ocupar un lugar central en la recuperación, como un medio clave que ofrezca a las generaciones jóvenes buenas perspectivas de vida.
10. Los diálogos y asociaciones globales sobre migración forman parte integrante de las relaciones de la UE con los socios y se centran en los intereses respectivos y en las prioridades comunes. La UE seguirá colaborando con las Naciones Unidas y los países socios para intensificar los esfuerzos internacionales en este sentido. La UE toma nota del Foro de Examen de la Migración Internacional, y seguirá promoviendo el respeto de la legislación internacional sobre refugiados y los reasentamientos voluntarios.

Trabajar por un mundo más seguro

11. En un mundo de tensiones geopolíticas y amenazas de distinta naturaleza a la estabilidad internacional y regional, la UE redoblará sus esfuerzos por **promover la paz y la seguridad** y colaborará con otros socios para defender los valores fundamentales y reforzar la capacidad de las Naciones Unidas de cumplir su mandato en este ámbito. Es asimismo importante lograr una mayor coordinación con otras organizaciones regionales e internacionales, así como con las instituciones financieras internacionales. La Unión Africana es un socio clave, por lo que seguiremos apoyando las iniciativas de paz y seguridad promovidas por África, así como la profundización de la cooperación trilateral UA-UE-Naciones Unidas.

12. El fomento de un sistema mundial de **derechos humanos** y democracia es el fundamento en el que estriba el compromiso de la UE de reforzar el multilateralismo y consolidar su liderazgo en apoyo del orden internacional basado en normas. La UE seguirá liderando a escala mundial la promoción y protección de los derechos humanos, la igualdad de género y el Estado de Derecho, y actuará contra todo intento de socavar el principio de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados. En el contexto de la pandemia de COVID-19, y reconociendo el impacto desproporcionado que ha tenido en las mujeres y niñas, reafirmamos que los derechos humanos, incluido el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y niñas, deben hallarse en el núcleo de nuestra respuesta a la pandemia. La UE seguirá oponiéndose enérgicamente a todas las formas de discriminación, en particular por motivos de sexo, raza, origen étnico o social, religión o convicciones, opiniones políticas o de otro tipo, discapacidad, edad, orientación sexual o identidad de género. La UE reitera su compromiso con la igualdad y la no discriminación y con el derecho de todas las personas a disfrutar de la totalidad de los derechos humanos y libertades fundamentales. Apoyaremos la puesta en práctica del llamamiento a la acción por los derechos humanos a cargo del secretario general de las Naciones Unidas y haremos todo cuanto esté a nuestro alcance para que los derechos humanos ocupen un lugar central en el programa de las Naciones Unidas², por medio de la creación de coaliciones que impulsen una agenda común basada en la democracia, los derechos humanos, la igualdad y el Estado de Derecho. La UE seguirá abogando por una financiación sostenible y suficiente del pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas.
13. La Unión Europea hará uso de todos los instrumentos disponibles para cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos, en particular en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de otros foros pertinentes, de forma compatible con el Tratado de la UE y la Carta de las Naciones Unidas. Seguiremos denunciando las violaciones y abusos de los derechos humanos dondequiera que se produzcan y defenderemos el acceso sin trabas a los mecanismos internacionales de derechos humanos, el refuerzo de los mecanismos internacionales de justicia y de rendición de cuentas, y la lucha contra la impunidad. La UE sigue siendo una firme defensora de la Corte Penal Internacional y está resuelta a proteger la integridad del Estatuto de Roma y la independencia judicial de la Corte. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán abogando por una nueva convención sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad.

² Conclusiones del Consejo, de 22 de febrero de 2021, sobre las prioridades de la UE para 2021 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (ST 6326/21).

14. En un momento de graves restricciones del espacio cívico en muchas partes del mundo, promoveremos espacios seguros y abiertos para las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, así como para los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, también para su participación en los procesos de las Naciones Unidas, y seguiremos condenando enérgicamente las amenazas, ataques o represalias de que sean objeto.
15. La UE promoverá la capacitación y la participación de la juventud e intensificará enérgicamente los esfuerzos internacionales en favor de la igualdad de género, el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de todas las mujeres y niñas y su empoderamiento, en consonancia con sus compromisos internacionales, en particular promoviendo la aplicación de la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad. La UE seguirá fomentando la integración de la perspectiva de género y abogando por iniciativas con perspectiva de género en todos los foros de las Naciones Unidas, así como en las reuniones que se celebren en torno a la iniciativa Beijing+25, entre ellas el Foro Generación Igualdad. La UE seguirá previniendo y combatiendo todas las formas de violencia sexual y de género, también la violencia doméstica y la violencia sexual relacionada con los conflictos, y exigirá responsabilidades a sus autores, en particular a través del Grupo de Amigos para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, dirigido por la UE.
16. La UE mantiene su compromiso con la promoción, la protección y la observancia de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. Teniendo esto presente, la UE reitera su compromiso con la promoción, la protección y la observancia del derecho de todas las personas a tener el control absoluto, y a decidir libremente y de manera responsable, en las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva sin discriminación, coacción ni violencia. La UE insiste además en la necesidad de un acceso universal a una información y educación sobre la salud sexual y reproductiva de calidad, asequible y completa, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.

17. Como socio leal de las Naciones Unidas, la UE seguirá aplicando un enfoque integrado de los conflictos y crisis, desde la prevención de conflictos hasta la consolidación de la paz, pasando por la respuesta a las crisis y la estabilización, y continuará apoyando el llamamiento del secretario general de las Naciones Unidas para un alto el fuego mundial. En el marco de la aplicación del nuevo concepto de mediación en apoyo de las respuestas multilaterales a situaciones de crisis, la UE seguirá colaborando estrechamente con las Naciones Unidas en apoyo de sus labores de mediación. Como actuación consecutiva a la revisión de la arquitectura de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, de 2020, la UE se centrará en seguir acercando la labor de consolidación de la paz al terreno, en fomentar un enfoque inclusivo basado en la participación de múltiples partes interesadas y en trabajar en pos de una financiación más predecible y duradera de la consolidación de la paz, en cooperación con los socios. La UE seguirá apoyando el Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas y promoverá iniciativas dirigidas a obtener contribuciones concretas a la financiación sostenible de la consolidación de la paz. La UE participará en los debates de la reunión de alto nivel prevista para 2022 sobre financiación de la consolidación de la paz. La UE también trabajará para reforzar la función consultiva de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como su propia participación ante dicho organismo. La UE seguirá fomentando la inclusión de la juventud en la consolidación y el mantenimiento de la paz en el marco de nuestro apoyo continuo a la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad.
18. La UE seguirá apoyando las acciones de las Naciones Unidas en respuesta a conflictos que causan daños a la población civil y amenazan la seguridad y la estabilidad mundiales, así como la puesta en marcha de la siguiente fase de la Acción por el Mantenimiento de la Paz del secretario general de las Naciones Unidas. A fin de abordar las consecuencias del cambiante contexto mundial, la UE reforzará su asociación con las Naciones Unidas en materia de **consolidación de la paz y gestión de crisis**, en particular mediante la definición del próximo conjunto de prioridades de la UE y las Naciones Unidas en torno a las operaciones de paz y la gestión de crisis para 2022-2024, y a través de la aplicación efectiva del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y las Naciones Unidas con vistas a la prestación de apoyo mutuo en el contexto de sus respectivas misiones y operaciones sobre el terreno. A fin de mejorar la repercusión sobre el terreno, se prestará especial atención a garantizar las sinergias y reforzar la complementariedad entre las misiones de las Naciones Unidas y las misiones y operaciones de la UE, así como entre otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y de la UE, haciendo hincapié en que dicha coordinación es particularmente importante en contextos de transición. El refuerzo de la cooperación para prevenir y contrarrestar los riesgos para la seguridad relacionados con el **cambio climático** y la degradación medioambiental, así como la protección de los niños en los conflictos armados, seguirán siendo objetivos clave para la UE.

19. La UE seguirá promoviendo la preservación de un entorno espacial seguro y sostenible y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En este contexto, proseguiremos nuestros trabajos de elaboración y puesta en marcha de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.
20. La UE continuará su colaboración estrecha con las Naciones Unidas y otros socios en la lucha a escala mundial contra el terrorismo, el extremismo violento, la delincuencia organizada transnacional y la ciberdelincuencia, la trata de seres humanos, la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La UE mantiene su compromiso de aplicar un enfoque integrado y multidisciplinar para hacer frente a la situación mundial en materia de drogas.
21. La UE, como principal donante mundial de ayuda humanitaria, seguirá desarrollando su asociación con las Naciones Unidas en pos de un sistema humanitario mundial más eficaz e intensificará su promoción del respeto de los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia³. Asimismo, la UE seguirá siendo una firme defensora del Derecho internacional humanitario y propugnará el acceso seguro, rápido y sin obstáculos a las poblaciones afectadas, la prestación de una ayuda humanitaria basada en principios y la indemnidad, la seguridad y la protección de la población civil, en particular las mujeres y los niños, las personas con discapacidad, los trabajadores humanitarios y el personal sanitario. La UE reafirma la importancia de disponer de regímenes de sanciones sólidos y eficaces en la lucha contra el terrorismo. Salvaguardar el espacio humanitario a través de medidas adecuadas, entre ellas la inclusión coherente de excepciones por motivos humanitarios cuando sea necesario, es esencial para no impedir la prestación de ayuda humanitaria.

³ Conclusiones del Consejo, de 20 de mayo de 2021, sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la acción humanitaria de la UE: nuevos desafíos, mismos principios (ST 8966/21).

22. Las estructuras internacionales para el **desarme, la no proliferación y el control de armamentos** cada vez se ven más cuestionadas por las tensiones geopolíticas y la pandemia de COVID-19. La UE seguirá trabajando para lograr un resultado positivo de la décima Conferencia de Examen del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), con el fin de defender y reforzar el TNP como instrumento multilateral clave para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, y para promover su universalización y su aplicación completa. Seguiremos respaldando la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La ruptura de la norma general contra las armas químicas es inaceptable y se deben pedir cuentas a los responsables de su uso. La UE también apoya el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Uso de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas, que constituye un elemento esencial de la estructura de no proliferación y desarme. El comportamiento responsable y la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre seguirán constituyendo un ámbito de interés específico. La UE y sus Estados miembros seguirán promoviendo un instrumento voluntario para alcanzar este objetivo, sin excluir la posibilidad de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante en un futuro.
23. La UE contribuirá al éxito de las próximas Convenciones sobre Armas Bacteriológicas y Tóxicas (CABT) y de la Convención sobre ciertas Armas Convencionales (CAC). La UE seguirá participando activamente en el grupo de expertos gubernamentales para debatir acerca de cuestiones relacionadas con tecnologías nuevas y emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales. Este año se celebra el 25.º aniversario del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). La UE seguirá promoviendo la entrada en vigor y la universalización del TPCE, así como la adhesión universal y la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal. La UE seguirá apoyando el objetivo humanitario de la Convención sobre Municiones en Racimo. La UE sigue animando a todos los Estados a suscribir el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos (ICOC), así como a aplicar de manera eficaz el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La UE seguirá propugnando un uso militar responsable de las nuevas tecnologías y apoyando la Agenda para el Desarme del secretario general de las Naciones Unidas, en particular el inicio inmediato de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y la actuación consecutiva a la séptima reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas.

24. La UE seguirá trabajando para fomentar la plena aplicación del Derecho internacional vigente en el ciberespacio y colaborará con sus socios internacionales para prevenir los conflictos y promover la estabilidad en el ciberespacio a través del marco normativo de conducta responsable de los Estados, la aplicación de medidas de fomento de la confianza y el apoyo al desarrollo de la capacidad cibernética. En este sentido, la UE seguirá fomentando la creación temprana de un Programa de Acción de las Naciones Unidas por la conducta responsable de los Estados en el ciberespacio. La UE subraya su apoyo constante al Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia, que constituye un marco jurídico multilateral integral para el desarrollo de la legislación nacional y la cooperación internacional para la lucha contra la ciberdelincuencia, y hace hincapié en la complementariedad entre los esfuerzos de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales vigentes en la actualidad en este ámbito, así como la importancia del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. En este aspecto, la UE subraya que el acuerdo sobre las modalidades de negociación de un nuevo convenio internacional de lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos debe contemplar un proceso transparente y un compromiso significativo de todas las partes pertinentes y debe asegurar la coherencia jurídica. La UE reconoce la naturaleza interconectada y compleja del ciberespacio y seguirá fomentando un enfoque multilateral para hacer frente a los desafíos.

Ganar la carrera contra el cambio climático y restablecer nuestra relación con la naturaleza

25. El **cambio climático** y la **pérdida de biodiversidad** son amenazas existenciales para la humanidad. La acción mundial por el clima sigue siendo insuficiente para alcanzar los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París y de la Agenda 2030. La crisis de la COVID-19 ha puesto de relieve la necesidad de actuar con urgencia y decisión ahora para luchar contra el cambio climático y restablecer nuestra relación con la naturaleza, luchando asimismo contra el daño que provoca la contaminación a las sociedades y apoyando la lucha contra la deforestación mundial y la escasez de agua. La UE está dando ejemplo mediante el refuerzo de sus compromisos internos con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 y mediante el aumento de su meta de la contribución determinada a nivel nacional de 2030 con arreglo al Acuerdo de París hasta al menos el 55 % con respecto a 1990, en consonancia con el objetivo de mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 1,5 °C. El Pacto Verde Europeo constituye la estrategia de crecimiento de la UE, y plantea un modelo de crecimiento sostenible e inclusivo, con una transición hacia una economía circular y una recuperación global verde que no deje a nadie atrás. Nuestras sociedades necesitan urgentemente un claro rumbo para poder acelerar significativamente la transición hacia una economía de cero emisiones netas y para que los flujos financieros se dirijan a esta aspiración.

26. La UE seguirá colaborando intensamente con todos los socios, en particular con todas las principales economías, para animarlos a aumentar sus ambiciones climáticas, a cumplir los objetivos del Acuerdo de París y de otros acuerdos medioambientales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, a alcanzar la neutralidad climática de aquí a la mitad del siglo, a luchar contra la desertificación, la degradación del suelo y la sequía y a revertir la pérdida de biodiversidad de aquí a 2030⁴. En este sentido, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 2021 (COP15), la Convención de Lucha contra la Desertificación (COP15) y la 26.ª Conferencia de las Partes de las Naciones Unidas en la Convención Marco sobre el Cambio Climático supondrán momentos claves. La UE pide a todas las partes que aumenten la ambición y la claridad, la transparencia y la comprensión de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, y que transmitan sus estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones con suficiente antelación para la 26.ª Conferencia de las Partes (CP 26), que se celebrará en Glasgow en noviembre de 2021. La UE y sus Estados miembros confirman su compromiso constante de seguir incrementando la movilización de financiación mundial en materia climática y de instar a todos los países desarrollados, así como a otras partes que estén en condiciones de hacerlo, a incrementar sus propias contribuciones, subrayando la importancia de una mayor financiación para la adaptación.
27. La UE seguirá apoyando también los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. Tanto en el transcurso del diálogo de alto nivel en materia de energía de las Naciones Unidas como posteriormente, la UE emprenderá una acción acelerada hacia una transición energética global ágil y hacia un acceso universal a una energía segura, protegida, sostenible y asequible, y seguirá luchando contra la pobreza energética con objeto de cumplir los objetivos del Acuerdo de París y de la Agenda 2030. Asimismo, la UE apoyará iniciativas que persigan contribuir de manera concreta a estos procesos, tales como la reunión Estocolmo+50 de las Naciones Unidas, prevista en 2022, con ocasión del 50.º aniversario de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. La UE participará de manera constructiva en los debates sobre la transformación de la relación entre los humanos y la naturaleza, reforzando y acelerando las formas de aplicación, en particular mediante la movilización de fondos y la recuperación sostenible tras la pandemia de COVID-19.

⁴ Conclusiones del Consejo sobre diplomacia climática y energética - Cumplir la dimensión exterior del Pacto Verde Europeo, de 25 de enero de 2021 (ST 5263/21).

28. A partir del impulso generado por la Cumbre sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas y por el [Compromiso de Líderes Políticos por la Naturaleza](#), la UE liderará con el ejemplo en la lucha contra la crisis global de biodiversidad y en el desarrollo de un nuevo y ambicioso marco mundial para la diversidad biológica de las Naciones Unidas en la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Seguiremos reforzando la cooperación internacional en materia de financiación sostenible desde el punto de vista medioambiental, especialmente al amparo de la Plataforma Internacional de Finanzas Sostenibles, y mantendremos nuestro compromiso hacia un mayor incremento de la movilización de la financiación medioambiental internacional. La UE apoyará el acceso universal al agua potable salubre y a unos servicios de saneamiento adecuados.
29. La UE seguirá defendiendo el papel primordial de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), que establece el marco jurídico para el desarrollo de todas las actividades en los océanos y mares, y sigue comprometida con reforzar la gobernanza internacional de los océanos y con asegurar la seguridad, protección, salud y productividad de los océanos y mares en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2022 y otros foros pertinentes, especialmente mediante la intensificación de los esfuerzos para lograr la celebración de un ambicioso instrumento internacional jurídicamente vinculante al amparo de la CNUDM en materia de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional, así como para alcanzar un acuerdo mundial sobre la contaminación marina por plásticos.

Configurar la agenda digital mundial

30. La UE apoyará los esfuerzos de las Naciones Unidas por aprovechar las nuevas tecnologías para lograr un cambio positivo y por desarrollar una gobernanza adecuada a partir de un enfoque multilateral. La UE reconoce la aportación de la digitalización al desarrollo sostenible, y también que la digitalización puede exacerbar las desigualdades existentes si no se aborda adecuadamente. A partir de la visión de la UE de una década digital y de su prioridad de adecuación a la era digital, estaremos a la vanguardia de los esfuerzos internacionales por construir un mundo digital abierto, libre y seguro, en consonancia con los ODS y con arreglo a la legislación internacional de los derechos humanos. La UE también respaldará aquellas iniciativas que se emprendan en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas con objeto de reforzar la coherencia entre las iniciativas científicas y tecnológicas y acelerar la consecución de los ODS.

31. La UE abordará los desafíos y oportunidades más generales de la transformación digital con iniciativas destinadas a ampliar la conectividad digital mundial, mejorar las competencias digitales, contribuir a la capacidad digital mundial y facilitar el emprendimiento digital, en particular en relación con los países en desarrollo. La UE buscará colmar la brecha digital y combatir las disparidades digitales, especialmente para aquellas personas que no puedan disfrutar plenamente de un espacio y unos servicios digitales enriquecidos, accesibles y seguros. La UE también se esforzará por dar forma y liderar las negociaciones internacionales mediante el establecimiento de normas y principios globales ambiciosos, así como de mecanismos adecuados de gobernanza y cooperación para la nueva era digital. La UE seguirá estableciendo asociaciones estratégicas para definir la agenda digital mundial y seguirá de cerca la aplicación de la Hoja de Ruta para la Cooperación Digital del secretario general de las Naciones Unidas, en particular procurando formar una coalición global de socios afines en torno a valores compartidos y una visión común de una digitalización democrática, basada en los derechos humanos y centrada en el ser humano.
32. La UE seguirá fomentando un enfoque ético y centrado en el ser humano que garantice la promoción y protección de los derechos humanos y el Estado de Derecho en el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial, y seguiremos impulsando la convergencia hacia marcos modernos de protección de los datos personales. La UE colaborará con todas las partes interesadas pertinentes para garantizar un internet abierto, libre, seguro y estable; proteger la intimidad y los flujos de datos; combatir la incitación al odio en internet y los contenidos terroristas e ilegales en línea; contribuir a la lucha contra la desinformación; defender el enfoque basado en la participación de múltiples partes interesadas para la gobernanza de internet, que sea abierto, inclusivo y descentralizado; y apoyar el desarrollo de las finanzas digitales y la administración electrónica.

Una asociación UE-Naciones Unidas más fuerte

33. En un mundo en rápida evolución, una asociación sólida y dinámica entre la Unión Europea y las Naciones Unidas resulta más importante que nunca. La UE seguirá apoyando a las Naciones Unidas en su función de foro indispensable para la cooperación internacional y piedra angular del sistema multilateral. Se esforzará por fortalecer su cooperación con las Naciones Unidas mediante la celebración de una cumbre UE-Naciones Unidas periódica. Construiremos asociaciones de mayor solidez, diversidad e inclusividad con todas las partes interesadas pertinentes —en particular con los Estados miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la sociedad civil, la juventud, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y el mundo académico— para apoyar su modernización y para definir las respuestas globales a los desafíos del s. XXI. La UE seguirá siendo uno de los principales motores de un multilateralismo verdaderamente inclusivo y conectado, y proporcionará un liderazgo internacional, con vistas a un mundo más seguro, más estable y próspero para todos.
